



PRESENTACIÓN DEL ACUERDO 2017-O-63-08

Se solicita autorización para realizar las gestiones para obtener el oficio de autorización previa, para la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 1° de enero de 2018.

ANTECEDENTES

Desde el inicio de sus actividades, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ha requerido arrendar un inmueble en virtud de no contar con instalaciones propias; adicionalmente, el uso del inmueble también trae consigo la necesidad de mantenerlo en óptimas condiciones de operación, con la contratación de diversos servicios, como la contratación del servicio de mantenimiento conservación y reparación del inmueble y de los equipos para áreas comunes adheridos al mismo, la limpieza integral de las instalaciones y la fumigación de éstas.

De igual forma es importante que el personal adscrito a las distintas Unidades Administrativas que conforman la estructura orgánica de la PAOT, cuenten con los servicios que les permitan desarrollar adecuadamente sus funciones, y alcanzar satisfactoriamente las metas y objetivos fijados por la institución; para esto, se contratan los servicios de enlace a internet, monitoreo de medios de comunicación, mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, mensajería y mantenimiento de bienes informáticos.

Aunado a lo anterior, y con el fin de estar en posibilidad de resguardar los vehículos propiedad de la PAOT, se contrata el servicio de estacionamiento y pensión controlado con vigilancia, en el estacionamiento que se encuentra a escasos metros del inmueble y que nos brinda servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.

A continuación se presenta el cuadro que contiene las especificaciones de los servicios que de manera prioritaria se requiere contratar, en el presente ejercicio fiscal, con el fin de contar con ellos a partir del primer día del mes de enero de 2018.

| Secuencia | Partida | Descripción del servicio | Proyecto 2018 Primer Trimestre |
|-----------|---------|--|--------------------------------------|
| 1 | 3221 | Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. | \$3'074,999.00 |
| 2 | 3291 | Servicio de Estacionamiento y Pensión controlado con vigilancia, sin asignación fija para vehículos automotores terrestres | \$177,619.20 |
| 3 | 3511 | Mantenimiento conservación y reparación del inmueble y de los equipos para áreas comunes adheridos al mismo, del edificio sede de "LA PAOT". | \$382,622.97 |
| 4 | 3691 | Servicio de "Monitoreo de Medios de Comunicación" | \$52,200.00 |



| | | | |
|--------------|------|---|-----------------------|
| 5 | 3171 | Servicio de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo | \$643,800.00 |
| 6 | 3591 | Servicio de Fumigación | \$8,456.40 |
| 7 | 3553 | Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la PAOT | \$150,000.00 |
| 8 | 3581 | Servicio de "Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría", ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México. | \$205,533.00 |
| 9 | 3181 | Servicio de Mensajería | \$15,000.00 |
| 10 | 3531 | Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Comunicación de Voz y Datos marca CISCO" | \$176,097.54 |
| TOTAL | | | \$4'886,328.45 |

Nota: Los montos son a costos del ejercicio 2017.

El monto estimado a contratar para el ejercicio 2018, es por aproximadamente \$4'886,328.45, tomando como base los costos del presente ejercicio fiscal, más un incremento del 10%.

JUSTIFICACIÓN

Derivado de lo anterior, resulta de vital importancia para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, contar con los servicios anteriormente mencionados a partir del primer día del próximo año, toda vez que por su importancia y características se requieren de manera prioritaria para atender las responsabilidades que tiene asignadas esta Procuraduría y cumplir con las metas fijadas para el próximo ejercicio fiscal.

FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ Artículo 70 fracciones I y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- ✓ Artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y
- ✓ Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RESPONSABLE

Lic. Oralia Reséndiz Márquez
Coordinadora Administrativa

Se anexa propuesta de acuerdo